MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1108

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION Y LA CARTA DE INVITACION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. N° 07/2014 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (ID N° 275169).

Asunción, 23 de setiembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 3.655/2014, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación de la modalidad de contratación por vía de la excepción y el pliego de bases y condiciones del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 07/2014 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (ID N° 275169)**; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece entre otros, en su Artículo 33 "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor **u otros derechos exclusivos**", complementado por el Artículo 70° del Decreto N° 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de Excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivos, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos".

Que el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

COPIA

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1108

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION Y LA CARTA DE INVITACION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. N° 07/2014 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (ID N° 275169).

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha previsto la ejecución del PAC con ID 275169 cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Carta de Invitación "PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS" fue elaborado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Bienes y Suministros y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

Que el Dictamen de la Unidad Operativa del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones N° 07/2014 concluye: "Que corresponde aplicar el supuesto de Excepción para la Contratación por Vía de la Excepción para el Mantenimiento de la Estación de Control de Peso de Vehículos de San José de los Arroyos, atendiendo que la empresa TECNOLOGIAS DEL SUR S.A es representante exclusivo de la marca en cuanto a los servicios técnicos, de conformidad al artículo 33, inciso a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen de la UOC N° 07/2014 de fecha 11 de setiembre de 2014, a través del dictamen D.A.J. N° 1023 de fecha 17 de setiembre de 2014.

Que la contratación se encuentra prevista en el PAC N° 275169, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1195/2014 correspondiente al presente ejercicio fiscal.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción y aprobar la Carta de Invitación correspondiente al LLAMADO M.O.P.C. N° 07/2014 "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS", ID N° 275169.

Art. 2°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

M.O.P.C.

Secretaría General M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1108

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION Y LA CARTA DE INVITACION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. N° 07/2014 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (ID N° 275169).

Art. 3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de la Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/aa.

COPIA

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.